

Entidad: Co	omisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/673/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

ACUSE

LIC. ELY SOFIA ROMANIZ ARCE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO PRESENTE.

Cuernavaca, Mor., a 02 de Diciembre இந்த இந்தில் Asunto: Dictamen de Exencióh மூர் இந்தி இந்த இந்து இ

07 DIC 2016

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMON

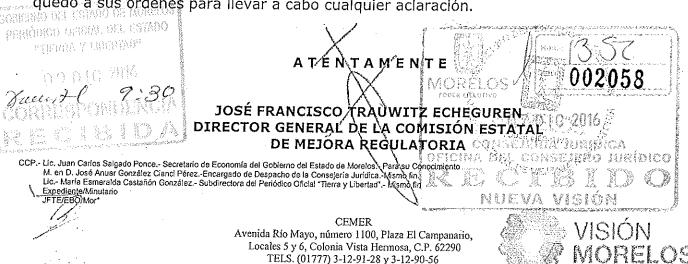
En atención a su oficio número DGP/ORPR/SRPI/2559/2016, recibido con recipio 02 de diciembre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

09 DIC 2016

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINO DEL INMUEBLE UBICADO EN BAJADA CHAPULTEPEC SIN NUMERO, COLONIA CHAPULTEPEC, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA QUE EN EL MISMO SE REALICEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS QUE APRUEBE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EL MUSEO DEL PAPALOTE, PUBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4681, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



http://tramites.morelos.gob.mx